

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 21/05/14  
Dra. Daniela María Gallo  
Subsecretaria Letrada  
Procuración General de la Nación



*Procuración General de la Nación*

Resolución PGN N° 985/14

Buenos Aires, 20 de mayo de 2014.

**VISTAS:**

Las resoluciones PGN 2739/13, 2760/13 y 475/14, las atribuciones de la Procuración General de la Nación vinculadas con el diseño de la política criminal y con la coordinación con las autoridades nacionales y provinciales conferidas por los artículos 120 de la Constitución Nacional y 33, incisos e, g, l y n de la Ley Orgánica del Ministerio Público (ley n° 24.946);

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución PGN 2739/13 se ha decidido la implementación de un nuevo esquema de organización del Ministerio Público Fiscal con el firme propósito de mejorar la eficacia de la institución para abordar la problemática del crimen organizado.

En ese contexto, para focalizar el diseño e implementación de estrategias de persecución de este fenómeno criminal adecuadas a las características de cada lugar del país, se dispuso la división del territorio nacional en veintisiete (27) distritos.

En función de esta reorganización estratégica se previó que, progresivamente y de acuerdo a las necesidades de cada lugar, se fueran asignando funciones de coordinación a un/a fiscal en cada uno de los distritos creados. Este/a representante del Ministerio Público Fiscal asumirá una doble responsabilidad funcional. Por un lado, la de procurar armonizar la actuación de la totalidad de los fiscales y áreas del Ministerio Público que intervengan en un caso de conformidad con la política criminal y de persecución que se construya, acorde a las condiciones de la provincia o localidades donde interviene. Por otra parte, la de interactuar con todas las autoridades nacionales y locales necesarias para llevar adelante una respuesta integral y eficiente al problema del crimen organizado instalado en su región.

Por medio de las resoluciones PGN 2760/2013 y 475/2014 se comenzó el proceso de implementación del sistema, primero en los distritos Santa Fe, Salta, Mendoza, Santiago del Estero y Mar del Plata, y luego en los distritos de Córdoba, Chaco, Chubut, Río Negro y San Juan, designando magistrados de este Ministerio

Público Fiscal en cada lugar para que cumplieran las funciones de coordinación previstas por el nuevo esquema de trabajo.

Es necesario continuar con la implementación de este sistema de actuación para mejorar el posicionamiento y la capacidad de intervención del organismo frente a este tipo de criminalidad en las distintas regiones del país. Con tal propósito, en vista a que en los distritos de Corrientes, Entre Ríos, La Pampa, La Plata y Misiones se encuentran dadas las condiciones para dar inicio a este proceso, se asignarán funciones de coordinación a un/a fiscal coordinador/a para cada uno de estos lugares.

En atención a sus cualidades personales y profesionales y, especialmente, a la experiencia adquirida en la integración y dirección de equipos de trabajo, la intervención en investigaciones y debates de gran trascendencia institucional por hechos constitutivos de criminalidad organizada y el interés personal demostrado en la materia, se realizarán las siguientes designaciones, que tendrán un año de vigencia:

(i) como fiscal coordinador del distrito Corrientes se designará al fiscal a cargo de la Fiscalía Federal N° 1 de Corrientes, Dr. Flavio Ferrini;

(ii) como fiscal coordinador del distrito Entre Ríos se designará al fiscal general a cargo de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, Dr. Ricardo Álvarez;

(iii) como fiscal coordinador del distrito La Pampa se designará al fiscal general a cargo de la Fiscalía General ante los Tribunales Orales de Santa Rosa, Dr. Jorge Ernesto Bonvehi;

(iv) como fiscal coordinador del distrito La Plata se designará al fiscal general a cargo de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales de la Plata, Dr. Marcelo Molina;

(v) como fiscal coordinador del distrito Misiones se designará al fiscal general ante la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, Dr. Rubén González Clariá.

Por ello, conforme lo establecido en la ley 24.946;

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

### RESUELVE:

**Artículo 1º-** DISPONER la implementación de la Resolución PGN N°2739/13 en los distritos Corrientes, Entre Ríos, La Pampa, La Plata y Misiones.

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 21/05/14

Dra. Daniela Ivana Bello  
Subsecretaria Lejada  
Procuración Gral. de la Nación



*Procuración General de la Nación*

**Artículo. 2°.- ASIGNAR** las funciones de coordinación del distrito Corrientes al fiscal a cargo de la Fiscalía Federal N° 1 de Corrientes, Dr. Flavio Ferrini;

**Artículo. 3°.- ASIGNAR** las funciones de coordinación del distrito Entre Ríos al fiscal general a cargo de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, Dr. Ricardo Álvarez;

**Artículo. 4°.- ASIGNAR** las funciones de coordinación del distrito La Pampa al fiscal general a cargo de la Fiscalía General ante los Tribunales Orales de Santa Rosa, Dr. Jorge Ernesto Bonvehi;

**Artículo. 5°.- ASIGNAR** las funciones de coordinación del distrito La Plata al fiscal general a cargo de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales de la Plata, Dr. Marcelo Molina;

**Artículo. 6°.- ASIGNAR** las funciones de coordinación del distrito Misiones al fiscal general ante la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, Dr. Rubén González Clariá.

**Artículo 7°.-** Protocolícese, publíquese y hágase saber.

**ALEJANDRA GILS CARBÓ**  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN